



textos universitaris de
biblioeconomia i documentació

ISSN 1575-5886
DL B-19.675-1998

número **24**
juny de 2010

Facultat de Biblioteconomia i Documentac
Universitat de Barcelona

[inicio](#) • [presentación](#) • [instrucciones autores](#) • [registrarse](#) • [archivo](#) • [búsqueda](#) • [blok](#)

Presencia, tendencias y aspectos diferenciadores de la formación sobre derechos de autor en la alfabetización informacional en el ámbito universitario¹

[\[Versió catalana\]](#)

ALEJANDRO URIBE TIRADO

Profesor investigador

Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquia

Grupo de Investigación en Información, Conocimiento y Sociedad

auribe@bibliotecologia.udea.edu.co

Opciones



[Imprimir](#)



[Recomanar](#)



[Citació](#)



[Estadístiques](#)



[<meta />](#)



[Similar](#)

Resumen [\[Abstract\]](#) [\[Resum\]](#)

Objetivo. Analizar la presencia de la temática de los derechos de autor, de los aspectos legales de la información académica y científica, en distintos programas, cursos o programas de aprendizaje de alfabetización informacional (ALFIN) de diferentes universidades alrededor del mundo, para identificar las tendencias y aspectos diferenciadores que se están presentando en la actualidad respecto a la formación en estas temáticas en relación con la información digital. También se analiza como de preparadas están dichas comunidades universitarias que reciben esta formación.

Metodología. Se realizó una búsqueda documental permitiendo la ubicación de las competencias relacionadas con esta temática en los estándares de ALFIN en el ámbito universitario más reconocidos internacionalmente y la selección de 46 programas, cursos o programas de aprendizaje de ALFIN. Se analizó el contenido de cada programa, curso o programa de aprendizaje seleccionado para identificar las temáticas generales y específicas, y las estrategias didácticas y evaluadoras que presentan en relación con la temática central de este trabajo.

Resultados. Se lograron identificar 10 tendencias y aspectos diferenciadores respecto al tratamiento de la temática de los derechos de autor y de aspectos legales de la información académica y científica, destacándose el tema del plagio y la adecuada citación y el manejo bibliográfico, ya que es la subtemática más habitual que estos 46 programas, cursos o programas de aprendizaje abordan. Tan solo en algunos cursos destacados se abordan otras subtemáticas que tendrían que trabajarse en este tipo de formación en el ámbito universitario: tipos de derechos de autor, perspectiva del copyleft, el acceso abierto, net-etiqueta, búsqueda y recuperación de información jurídica, etc.

A su vez, se proponen cinco nuevas competencias estándar que deberían considerarse a escala universitaria respecto del ALFIN, para que la formación en el uso y la comunicación de la información, en relación con los derechos de autor y los aspectos legales de la información

académica y científica, sea más integral y amplia.

1 Introducción

Este artículo busca interrelacionar dos prácticas y conceptos: la alfabetización informacional y los derechos de autor.

Por tanto, es necesario identificar qué se entiende por cada uno de estos conceptos y los alcances de los mismos, que determinan a su vez sus prácticas. Así, se podrán hacer más visibles las interrelaciones entre ellos.

Si se retoman trabajos de investigación y académicos previos, de los cuales han surgido diferentes publicaciones (Uribe Tirado et al., 2008a; Uribe Tirado, 2008b, 2008c, 2009, 2010), se entiende la *alfabetización informacional* como:²

"El proceso de enseñanza-aprendizaje que busca que un individuo y colectivo, gracias al acompañamiento profesional y de una institución educativa o bibliotecológica, utilizando diferentes estrategias didácticas y ambientes de aprendizaje (modalidad presencial, mixta o *blended learning*, virtual o E-ALFIN), alcance las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) en lo informático, comunicativo e informativo, que le permitan, tras identificar y reconocer sus necesidades de información, y utilizando diferentes formatos, medios y recursos físicos, electrónicos o digitales, poder localizar, seleccionar, recuperar, organizar, evaluar, producir, compartir y divulgar en forma eficaz y eficiente, y con una posición crítica y ética (comportamiento informacional), la información que satisfaga esas necesidades, a partir de sus potencialidades (cognoscitivas, prácticas y afectivas) y conocimientos previos (alfabetización múltiple: lecto-escrita, funcional, visual, en medios, digital), y así lograr una apropiada interacción con otros individuos y colectivos (prácticas culturales-inclusión social), según los diferentes roles y contextos que asume (niveles educativos, investigación, desempeño laboral-profesional), para finalmente con todo este proceso, alcanzar y compartir nuevos conocimientos y tener las bases de un aprendizaje permanente (al que todo ciudadano tiene derecho) que facilite la toma de decisiones para beneficio personal, organizacional, comunitario y social ante las exigencias diarias y a largo plazo (oportunidades y amenazas) de la actual sociedad de la información".

Por su parte, respecto al concepto de *derechos de autor*, se considera la siguiente definición e interpretación, asumiendo más la visión francesa, seguida actualmente por España, Colombia y la mayoría de países iberoamericanos³ (*droit d'auteur* o *the civil law perspective*), que no la anglosajona (*copyright based on common law*):⁴

"El derecho de autor es el conjunto de normas que protegen al autor como creador de una obra en el campo literario y artístico, entendida ésta, como toda expresión humana producto del ingenio y del talento que se ve materializada de cualquier forma perceptible por los sentidos y de manera original..."

Este protege las obras literarias, científicas y artísticas, sin entrar a valorar la calidad, temática o destinación de la misma. No se protegen las ideas, métodos o procedimientos, sino su forma concreta plasmada en lenguajes, anotaciones, grabaciones o materiales que permitan su reproducción...

El derecho de autor se divide en dos derechos que le conceden al autor facultades diferentes, habida consideración que el derecho de autor es un derecho especial, teniendo en cuenta que si bien dispone de prerrogativas similares a la propiedad común

sobre las cosas, también dispone de prerrogativas personales, inherentes al autor.

De ésta manera los derechos morales son aquellos que tienen el carácter de perpetuos, inalienables, inembargables e irrenunciables en razón a la expresión de la personalidad del autor. Por virtud de tal derecho, el autor dispone de la facultad para decidir sobre la divulgación de la obra o su modificación, el derecho a reclamar en todo tiempo su paternidad sobre la obra, en especial para que siempre se mencione o se indique su nombre en cualquier utilización que se haga de ella y aún para ocultarlo totalmente (el anónimo), o para ocultarlo bajo un seudónimo. También reconoce el derecho a oponerse a cualquier alteración o mutilación que desvirtúe la naturaleza de la obra o atente contra la honra del autor, y a retirarla del acceso al público previa indemnización. De igual manera, diversas legislaciones han involucrado otro conjunto de derechos morales como el derecho a la modificación de la obra o al de retracto o arrepentimiento.

Por su parte, los derechos patrimoniales son los derechos que tiene el autor o sus derechohabientes que atañen básicamente a los beneficios económicos que se pueden derivar del aprovechamiento de la obra y que se extienden por un periodo que es determinado por la ley.

Estos derechos son independientes entre sí y en consecuencia, una forma de utilización autorizada, no se extiende a otras de utilización no convenidas previamente. Por ello el autor puede: realizar, prohibir o autorizar la reproducción de su obra por cualquier forma o procedimiento (derecho de reproducción), permitir la comunicación al público por cualquier medio (derecho de comunicación pública), la distribución pública de ejemplares o copias mediante venta arrendamiento o alquiler (derecho de distribución), la importación al territorio de cualquier país de copias hechas sin autorización del titular (derecho de importación) y la transformación de la obra como su traducción, adaptación, arreglo u otra transformación o cualquier otra forma de explotación (derecho de transformación). Los derechos patrimoniales a diferencia de los morales, pueden ser transferidos a título gratuito u oneroso a otras personas naturales u jurídicas, o bien por virtud de la ley pueden ser detentados por personas diferentes del autor como es el caso de las obras realizadas en desarrollo de un contrato de trabajo o de un contrato de prestación de servicios".

Teniendo clara la postura frente a la alfabetización informacional y los derechos de autor, es posible entonces identificar en *lo ético del uso de la información* y en *las formas del producir, compartir y divulgar la información en diferentes formatos*, los puntos de unión de estos dos conceptos, sus temáticas, sus prácticas e interpretaciones.

Estos dos puntos de unión implican que todo desarrollo teórico-conceptual y práctico de la ALFIN debe considerar los derechos de autor, con todas las competencias que implica, con todas las subtemáticas y didácticas que comporta, lo cual conduce a analizar desde este artículo cómo es esta presencia en el ámbito universitario. Para lograr este objetivo, se retoman:

- Los estándares de la ALFIN (competencias esperadas) y la presencia de competencias y resultados esperados relacionados con los derechos de autor, con aspectos legales de la información científica, con el uso y la comunicación ética, etc.
- Algunos cursos o programas reconocidos en ALFIN para identificar temáticas generales y específicas, y las estrategias didácticas y evaluadoras que presentan.
- Las tendencias y los aspectos diferenciadores que actualmente se identifican y algunos aspectos a complementar, ampliar o transformar.

2 Competencias informacionales legales en los estándares de la ALFIN en el ámbito universitario

Retomando un trabajo anterior (Uribe Tirado, 2008b) de integración de los estándares de la ALFIN más reconocidos en el ámbito universitario,⁵ como son los de la ACRL/ALA (que sirven de base para esta propuesta de integración), CAUL o ANZIL, entre otros, se encuentra en relación con *lo ético del uso de la información* y en *las formas de producir, compartir y divulgar la información en diferentes formatos* lo siguiente:

Norma o elemento	Indicadores generales	Resultados y objetivos
5. Uso de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentra nuevas formas de comunicar, presentar y usar la información • Aplica la información recuperada • Aprende o internaliza información, como un conocimiento personal • Presenta el producto informativo 	<p>a) Utiliza diversas fuentes de información para tomar decisiones. b) Obtiene satisfacción y plenitud personal en la localización y utilización de información.</p> <p style="text-align: right;">(Norma estándar CAUL)</p> <p>*****</p> <p>a) Identifica si hay diferencias de valores que subyacen a la nueva información, o si la información tiene implicaciones para las creencias y valores personales. b) Aplica el raciocinio para establecer si debe incorporar o rechazar los puntos de vista encontrados. c) Mantiene un conjunto de valores coherente internamente y fundado en el conocimiento y la experiencia.</p> <p style="text-align: right;">(Norma estándar ANZIL)</p> <p>*****</p> <p>a) Elige el medio y formato de comunicación que mejor apoye la finalidad del producto o de la actividad para la audiencia elegida. b) Utiliza una gama de aplicaciones de las tecnologías de la información a la hora de crear el producto o la actividad. c) Incorpora principios de diseño y comunicación. d) Comunica con claridad y con un estilo conveniente a los fines de la audiencia elegida.</p>
6. Comunicación y uso ético de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende lo que significa un uso ético de la información. • Respeta el uso legal de la información. • Comunica el 	<p>a) Identifica y discute sobre las cuestiones relacionadas con la intimidad, la privacidad y la seguridad en el entorno tanto impreso como electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprende que no toda la información en la red es gratis, es decir, que algunas bases de datos disponibles en red exigen que los usuarios paguen un canon o que se suscriban para poder acceder al texto completo u otro contenido.

producto de aprendizaje, haciendo reconocimientos a la propiedad intelectual

- **Utiliza las normas de estilo para citas que le son relevantes**

- Sabe que la biblioteca paga el acceso a las bases de datos, a las herramientas de información, a los recursos a texto completo, etc., y que puede utilizar la web para ofrecerlo a sus usuarios.
- Comprende que las condiciones de suscripción o licencia pueden limitar el uso a un tipo particular de usuarios o una localización específica.
- Describe las diferencias en los resultados de una búsqueda si se usa un motor de búsqueda genérico (Yahoo, Google) o un instrumento ofrecido por la biblioteca (el índice de artículos de revistas disponible en la web, las revistas electrónicas a texto completo, el catálogo de la biblioteca en web).

b) Identifica y discute sobre las cuestiones relacionadas con el acceso gratuito a la información frente al acceso mediante pago.

c) Identifica y discute los problemas relacionados con la censura y la libertad de expresión.

d) Demuestra comprensión sobre las cuestiones de la propiedad intelectual, los derechos de reproducción y el uso correcto de los materiales acogidos en la legislación sobre derechos de autor.

a) Participa en discusiones electrónicas siguiendo las prácticas comúnmente aceptadas (las normas de corrección en las comunicaciones a través de la red).

b) Utiliza las claves de acceso aprobadas y demás formas de identificación para acceder a los recursos de información.

c) Cumple la normativa institucional sobre acceso a los recursos de información.

d) Preserva la integridad de los recursos de información, del equipamiento, de los sistemas y de las instalaciones.

e) Obtiene y almacena de forma legal textos, datos, imágenes o sonidos.

f) Sabe qué es un plagio, y no presenta como propios materiales de otros autores

g) Comprende las políticas de la institución en relación con la investigación con seres humanos.

a) Participa efectivamente en grupos para ubicar y generar información. Indicadores:

- Comparte el conocimiento y la información con otros.
- Respeta las ideas de los demás, sus orígenes, y reconoce sus contribuciones.
- Colabora con otros, personalmente y a través de las tecnologías, para identificar problemas de la información y buscar soluciones.

- Colabora con otros, personalmente y a través de las tecnologías, para diseñar, aplicar y evaluar productos de información y soluciones.

(Norma estándar AASL/AECT)

a) Selecciona un estilo de presentación documental adecuado y lo utiliza de forma consistente para citar las fuentes.

- Sabe cómo utilizar un estilo documental para registrar la información bibliográfica de un material recuperado en la búsqueda. Identifica los elementos de la citación de fuentes de información en diferentes formatos (libro, artículo, programa de televisión, página web, entrevista).
- Reconoce que hay diferentes estilos documentales, publicados o aceptados por diferentes grupos.
- Comprende que el estilo documental adecuado puede variar según las disciplinas (MLA para literatura, Universidad de Chicago para historia, APA para psicología, CBE para biología).
- Describe cuándo el formato de la fuente citada puede imponer un cierto estilo de cita.
- Utiliza correctamente y consistentemente el estilo de citación apropiado para una disciplina específica.
- Puede localizar información sobre estilos documentales tanto en fuentes impresas como electrónicas (a través de la página web de la biblioteca, por ejemplo).
- Se da cuenta de que la consistencia en un formato de citación es importante, sobre todo si el profesor no ha exigido un estilo en particular.

b) Ofrece los datos referidos a permisos de reproducción de materiales sujetos a la legislación de derechos de autor, según se requiera.

- Observa los requisitos de los derechos morales y legislación similar.
- Cumple los deseos expresos de los titulares de la propiedad intelectual.
- Comprende las leyes sobre derechos de autor y de derecho a la privacidad, y respeta la propiedad intelectual de los demás.
- Adquiere, publica y distribuye la información por vías que no infringen las leyes de propiedad intelectual o los principios de la privacidad.
- Comprende el uso leal en relación con la adquisición y distribución de materiales educativos y de investigación.

		(Norma estándar ANZIL)
--	--	-------------------------------

Tabla 1. Síntesis de las normas estándares ALFIN que implican temas relacionados con derechos de autor

Si se consideran las competencias esperadas en el *uso de la información*, de estos estándares se puede resumir que es lógico que el proceso de buscar y localizar información de interés, según el rol que se tenga (estudiante, profesor, investigador, profesional), genere nueva información y nuevo conocimiento. Frente a ello se debe tener cuidado con la audiencia a la que va dirigido este mensaje para que sea adecuado, respete sus valores, etc., y seguidamente, respete los derechos de autor de la información que ha servido de base, pero también que se tengan claros los alcances de derechos de autor que conllevan la nueva información y conocimientos propios que se generan.

No obstante, estas competencias del *uso* se quedan cortas si las interrelacionamos con las de *comunicación y uso ético de la información* en cuanto a que cada vez más el rol de los usuarios ante las posibilidades de la web 2.0 es de productores de información y no solo de consumidores de información (también llamados *proconsumidores informativos*),⁶ lo cual conlleva a que deberían establecerse resultados y objetivos más concretos, más específicos, como podrían ser por ejemplo:

- Elegir adecuadamente el tipo de derechos de autor que debe tener o puede tener la información o los contenidos que genera con propósitos académicos, de investigación, profesionales, empresariales, culturales, etc.
- Colocar a disposición de los usuarios la información y los contenidos que genera en servicios y plataformas tecnológicas adecuados según el tipo de derechos de autor que tengan o puedan tener: intranet, repositorios de acceso libre, repositorios de acceso restringido, bibliotecas digitales, sitios web corporativos, sitios web personales, blogs, listas y foros de discusión, comunidades virtuales, etc.⁷

Si consideramos, por otra parte, las competencias indicadas en estas normas estándares de la ALFIN respecto a la *comunicación y uso ético de la información*, podemos decir, además de lo anterior interrelacionado con este punto, que las competencias que se presentan pueden agruparse temáticamente de forma general en:

- uso de información de bases de datos restringidas;
- ventajas y desventajas en la calidad de la información y ética de los contenidos según las fuentes y servicios de información utilizados;
- contenidos de acceso abierto y *pay per view*;
- censura y libertad de expresión, net-etiqueta, citación de información, acceso legal y adecuado a recursos de información, respeto al trabajo cooperativo y colaborativo, y
- publicación de datos e información privados y confidenciales de tipo personal u organizacional solo con la previa autorización o con el respaldado de normas o prácticas profesionales (deontológicas).

Analizando estas temáticas generales que representarían dichas competencias esperadas, se puede identificar igualmente que se sigue teniendo una visión más de *consumidor de información* que de *generador de información*, lo cual valida la propuesta de considerar, por ejemplo, los dos resultados u objetivos propuestos más adelante, pero a su vez, profundizar en otros resultados y objetivos teniendo en cuenta que estas

normas estándar son para el ámbito universitario, como podrían ser también:

- Valorar la importancia de la publicación de contenidos (y hasta de aplicaciones informáticas) bajo licencias libres (Creative Commons, *freeware*, acceso abierto, etc.) para el derecho de acceso a la información y la socialización del conocimiento.
- Propender que los contenidos, las entradas y los recursos, el origen de los cuales es de tipo público o libre, se publiquen bajo esas mismas premisas de público y libre que permiten un mayor acceso a la información independientemente de las disposiciones legales.
- Aprovechar de forma adecuada las posibilidades que las legislaciones nacionales o supranacionales ofrecen para el uso de información y la generación de contenidos para fines académicos, de investigación, educativos y culturales.

En síntesis, esta revisión de los aspectos relacionados con los derechos de autor que las normas estándar de la ALFIN presentan conlleva, como se ha insistido, a que se deben tener en cuenta las temáticas y subtemáticas relacionadas con el respeto de estos derechos como *consumidores de información* (contenidos consultados) y como *productores de información* (contenidos publicados), lo que implica que todo curso o programa de aprendizaje de la ALFIN que quiera brindar una formación muy completa sobre este tema debería considerar estas dos visiones.

A continuación se pasará a identificar, en una muestra importante de cursos y programas de aprendizaje de la ALFIN, qué contenidos, qué temáticas y qué subtemáticas se presentan, para luego analizar qué tendencias y qué aspectos diferenciadores se evidencian, es decir, si estarían "todas" las posibles temáticas y subtemáticas que implicarían estas dos visiones (*consumidores y productores de información*), si unas sí y otras no, si no hay preferencia por una de las dos, o si no hay claridad o especificidad al respecto.

3 Análisis de cursos y programas de aprendizaje

En cuanto a cursos y programas de aprendizaje de la ALFIN reconocidos en el ámbito universitario, como muestra para el análisis que implica este artículo, se tuvo en cuenta el último informe de la IFLA y la UNESCO publicado en mayo de 2007, [Information literacy: an international state of the art report](#), en el que se describía la situación de la ALFIN en diferentes países y se referenciaban diferentes casos. Se seleccionaron los que tenían relación con el ámbito universitario, ya fuera porque eran de inicio al pregrado, parte del pregrado o parte del posgrado, y los que permitían la consulta del o de dicho programa en línea para identificar así sus subtemáticas y didácticas.

A su vez, aprovechando el [directorio de recursos de la ALFIN INFOLIT global](#), gestionado y actualizado continuamente con el apoyo también de IFLA y la UNESCO, se consultó desde su base de datos las secciones "IL products for users" y "Training the trainers" para ubicar los cursos y programas del ámbito universitario que entre sus subtemáticas presentaran alguno de los siguientes ítems: derechos de autor, propiedad intelectual, legislación o copyright.

Fue así como, teniendo como base estas dos fuentes de información para ubicar y seleccionar los cursos o programas de aprendizaje, se identificaron desde el informe del estado del arte 100 casos universitarios (entre las ocho divisiones geográficas establecidas, siguiendo la misma estructura propuesta en este documento), pero tras un

primer acercamiento a los sitios web y a las plataformas educativas correspondientes, se seleccionaron inicialmente treinta y cinco de ellos (Uribe, 2008b), los que permitían el acceso tanto a subtemáticas (contenidos) como a didácticas (actividades, formas de evaluación, medición de competencias, etc.). Luego, de entre estos treinta y cinco se analizó el desarrollo del subtema de los derechos de autor o de los subtemas interrelacionados con el mismo. El resultado condujo a identificar y seleccionar veintisiete cursos o programas de aprendizaje (véase el anexo 1).

Esta misma cifra llama la atención pues evidencia que no en todos los cursos y programas se desarrolla de forma amplia y directa la temática de derechos de autor⁸ o solo se menciona sumariamente como un ítem aislado dentro de una subtemática. Este hecho implica que el alcance de la formación en ALFIN que desde los mismos derechos de autor se estaría dando se quedaría corta considerando todo lo que la ALFIN implica, retomando la propuesta de macro definición y descripción asumida.

En el caso del directorio *INFOLIT global*, utilizando los descriptores indicados, inicialmente se ubicaron un total de treinta y dos cursos y programas de aprendizaje, y tras un análisis de cada recurso, eliminando a su vez las repeticiones y los casos ya presentes del anexo 1, se seleccionaron un total de diecinueve cursos y programas de aprendizaje (véase el anexo 2).

Es decir, tras la consulta y selección realizada de las dos fuentes indicadas (informe de estado del arte y directorio *INFOLIT global*), finalmente, como muestra representativa, se analizaron para los efectos de este artículo un total de cuarenta y seis cursos y programas de aprendizaje de distintas universidades y regiones del mundo.

4 Resultados, tendencias y aspectos diferenciadores identificados

Tras el análisis de estos cuarenta y seis cursos y programas de aprendizaje (el segundo semestre de 2009), siguiendo el formato presentado en los anexos 1 y 2, se lograron identificar las tendencias y aspectos diferenciadores siguientes respecto al tratamiento de la temática de los derechos de autor y aspectos interrelacionados (subtemáticas):

- El plagio, la adecuada citación y el manejo bibliográfico, como subtemas que están interconectados, son los que tienen una presencia de casi el 100 % en los cursos y programas de aprendizaje analizados, aunque algunos con mayor profundidad que otros, al implicar el aprendizaje de diferentes modelos de citación y el aprendizaje en el uso de distintos software para la gestión bibliográfica.
- Solo en uno de los cursos (véase el anexo 1: *InfoTrek - Info Trek Plus*) se encontró como subtemática la búsqueda y recuperación de información jurídica, lo cual inicialmente podría interpretarse que solo interesa en determinadas áreas del conocimiento o profesiones, pero si la ALFIN implica un aprendizaje para toda la vida, el conocimiento legal, el acceso a información legal, debe ser de interés para todo ciudadano, aplicable a distintas prácticas profesionales, áreas del conocimiento, por lo cual debería ser un subtema a considerar en todo curso o programa de aprendizaje de ALFIN en el ámbito universitario, pues lo legal es transversal.
- Igualmente, solo en dicho curso (véase el anexo 1: *InfoTrek - Info Trek Plus*) se plantea el subtema de la búsqueda de citas, de datos bibliométricos, lo

cual, al igual que la información legal, debería incluirse en cursos de ALFIN en el ámbito universitario, y muy específicamente cuando los usuarios son profesores e investigadores, pues es necesario para que estén al corriente del impacto internacional tanto de sus publicaciones como de las universidades mismas, con respecto a sus desarrollos académicos y científicos, publicaciones periódicas, visibilidad y grado de cooperación.

- A su vez, solo en algunos cursos y programas de aprendizaje se consideran como subtemas de interés (ya que ofrecen contenidos y actividades, ejercicios o *quizes* a realizar para quien interactúa), los relativos a la privacidad, confidencialidad y protección de datos, al igual que los de la censura, la libertad de expresión, la brecha digital y de información y conocimientos, aunque son parte esencial de toda formación en el uso de información de forma ética y legal, pues no toda la información que se tiene que gestionar adecuadamente es de tipo bibliográfica, por lo cual el único énfasis no debe ser el plagio y la adecuada citación. Además el tema de los derechos de autor y el acceso a la información está interrelacionado con aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, religiosos y hasta medio ambientales,⁹ que deben conocerse para tener un pensamiento crítico. Todo esto conduce a que la formación en derechos de autor en los cursos y programas de aprendizaje de ALFIN no sea de tipo operativo sino también teóricoconceptual y contextual.
- A la par, un tema como la net-etiqueta no se trabaja, sino en un número reducido de cursos o programas de aprendizaje (véase el anexo 1: *PILOT on Information literacy* del York College of Pennsylvania), aunque es clave para la interacción ética en espacios como los blogs, las listas de correo, las redes sociales, las comunidades virtuales, etc., que cada vez son más usados como fuentes de consulta (*consumidores de información*) y para compartir información (*productores de información*). Por este motivo, la adecuada interacción en dichos espacios es fundamental, y formarse en esta materia es muy importante en el ámbito universitario por el crecimiento que experimentan dichos servicios web en este ámbito.
- Asimismo, subtemas como el respeto de claves, el no acceder a fuentes de información digital sin autorización, el uso de software malicioso o de ruptura de filtros de acceso a la información o el almacenamiento indebido o ilegal de información, es decir, relacionados con aspectos tecnológicos que protegen la información, la privacidad, la confidencialidad y los datos, se desarrollan solo en un par de cursos y programas de aprendizaje (véase el anexo 1: *Information literacy* del York College of Pennsylvania y el anexo 2: *ICT driving licence*). Sin embargo, es necesario tener presente que en la sociedad actual la actuación ética en el uso de la tecnología es inseparable de la actuación ética en el uso de la información y, por este motivo, estos subtemas deben estar presentes en la formación en ALFIN en el ámbito universitario, con distintas metas según el área de desarrollo de estos cursos y el grado de conocimientos tecnológicos que pueden hacer más "fácil" llevar a cabo estas prácticas no adecuadas (programas académicos de ingenierías y telecomunicaciones), sin caer, a su vez, en confundir la alfabetización informacional con la alfabetización digital, que, aunque son complementarias, son diferentes y en cada caso se debe evaluar según el contexto hasta que punto integrarlas en los cursos o programas de aprendizaje.
- Por otro lado, el uso libre, el acceso libre, el acceso abierto como se denominen estas subtemáticas según el énfasis que se quiera dar, deben considerarse en todo curso de ALFIN, lo cual permite visualizar tanto la información que puede usarse con gran libertad (en cuanto al aspecto patrimonial) y la que tiene

restricciones y, a su vez, las implicaciones y decisiones de los autores (individuos o grupos), los editores, las universidades o las instituciones públicas de publicar más con una tendencia al copyright o al copyleft, ya que es uno de los debates más candentes en la actualidad con múltiples intereses en juego. Por tanto, se deben tener conocimientos, habilidades y actitudes para tomar posición ante dicha situación de controversia (de todos los agentes involucrados, empezando por los autores según su decisión inicial, pero siguiendo y complementariamente con las decisiones e implicaciones sociales y legales de los otros agentes), por lo que la ALFIN debe ser un medio para hacerlo, aunque solo algunos cursos o programas de aprendizaje analizados está presente en algunos de ellos.

- Complementariamente, es necesario tener muy presente que la información en la actualidad se encuentra en distintos formatos; por eso, cuando se considere la citación, el almacenamiento y la publicación adecuada, entre otras acciones, deben tenerse en cuenta las particularidades de estos formatos (texto, imagen, sonido, video), lo cual solo en algunos de los cursos o programas de aprendizaje se tiene en cuenta directamente, pues hay una mayor tendencia a trabajar los contenidos textuales o tradicionales de lectoescritura que los multimedia (véase en el anexo 1: *e-COMS* de la Universidad de Granada y otras universidades españolas y en el anexo 2: *Training y Crash course in copyright*).
- Asimismo, es necesario adquirir competencias para lograr que los contenidos que cada persona genera sean acordes con "lo que se espera y debe ser", según las circunstancias, respecto a los derechos de autor de dichos contenidos, especialmente en lo patrimonial, por lo cual se tendría que formar a los usuarios universitarios de cursos de ALFIN en aspectos como por ejemplo el tipo de licencias Creative Commons, como se hace de forma muy directa en uno de los cursos o programas de aprendizaje analizados (véase en el anexo 2: *©Primer*).
- Finalmente, debe buscarse que la formación en el tema de los derechos de autor y los subtemas relacionados se asuma más desde una visión del respeto (proactiva) que desde la penalización (reactiva), es decir, generar conciencia de su importancia y del beneficio de su acatamiento desde el punto de vista moral o patrimonial, del aprendizaje de la filosofía y la ética que implican los derechos de autor, y de la idea de que todos nos vemos involucrados al ser consumidores y productores de información al mismo tiempo. En algunos cursos o programas de aprendizaje, se identificó que al remitir solo a reglamentos y sanciones generales de tipo legal, a normas universitarias si hay plagio, si hay publicación no autorizada o si hay otras acciones de este tipo, aunque afecten a la persona que comete la infracción, es más educativa siempre la perspectiva de la persuasión que el temor. Esto implica educar en el respeto, en la idea de que estos reglamentos, sanciones y normas sean un contenido de aprendizaje, un tema a conocer, un aspecto en el que hay que trabajar y reflexionar, y no solo enlaces a documentos que muchas veces no se leen ni se entienden.¹⁰

Estas diez tendencias y aspectos diferenciadores identificados implican que la temática de los derechos de autor está presente en la gran mayoría de cursos o programas de aprendizaje de ALFIN en el ámbito universitario (según la muestra analizada), lo cual es muy importante pues esta temática y las subtemáticas interrelacionadas son necesarias para una formación integral en competencias informacionales, en alfabetización informacional, retomando la macrodefinición y descripción propuestas.

Sin embargo, como muestra cada tendencia y aspecto diferenciador identificado, es necesario replantearse un gran porcentaje de estos cursos en lo referente a la temática de los derechos de autor, en el sentido que se incluyan otros subtemas, que sean lo más

amplios posible y que respondan a las necesidades actuales que la sociedad de la información está imponiendo en tanto desde la visión de consumidores de información como de productores de información, ya que el ámbito universitario debe hacer frente a esos requerimientos, que implican la actualización de temáticas y subtemáticas.¹¹

5 Conclusiones

Tras la identificación de los aspectos relativos a los derechos de autor en las normas y los estándares de la ALFIN, las temáticas y subtemáticas relacionadas con los derechos de autor presentes en los cuarenta y seis cursos o programas de aprendizaje en el ámbito universitario analizados, y las tendencias y aspectos diferenciadores que se han detectado en los mismos, se puede llegar a algunas conclusiones generales, además de las particulares y específicas que se han ido mencionando a lo largo del desarrollo de este trabajo.

En este sentido, busca ser una aportación a los coordinadores y diseñadores de instrucciones de estas propuestas formativas de ALFIN para que sean más completas y permitan a los formadores, independientemente del rol y de los niveles (estudiantes, profesores, investigadores, profesionales), alcanzar mayores y mejores competencias tanto para usar la información y los contenidos como para comunicarlos, respetando los derechos de autor, y actuando e interactuando de forma ética.

Por tanto, teniendo en cuenta la declaración anterior, las tres conclusiones generales que este artículo quiere dejar a quien se interese por este tema sone:

1) Es necesario que las normas y los estándares de la ALFIN incluyan algunos resultados objetivos para que haya aspectos más enfocados a las prácticas actuales de generación de información, de publicación de contenidos, que tiene cualquier miembro de una comunidad universitaria ante las posibilidades que ofrece Internet, la web 2.0. En este artículo se presentan *cinco propuestas*, que se pueden evaluar y modificar, pero, sea desde dichos Estándares y las normas de las asociaciones bibliotecológicas que las han publicado y divulgado, o desde las universidades que las asumen, integran o adaptan, debe haber unos resultados objetivos que tiendan a la llamada *segunda visión en los derechos de autor* como temática en cursos o programas de aprendizaje de ALFIN (*productores de información - proconsumidores de información*).

2) A su vez, si se tienen en cuenta estos resultados o objetivos esperados, se tiende hacia la generación de información, a la necesidad de ampliar las temáticas, subtemáticas y alcances de los módulos que en los cursos o programas de aprendizaje de ALFIN se desarrollan en las universidades, pues se identifica que el tema general de los derechos de autor se enfoca hacia la buena citación y a usar o no determinados contenidos según el tipo de protección que tienen (*consumidores de información*), pero no hay mucho énfasis ni en otras temáticas o subtemáticas clave ni en todas las implicaciones que conllevan para gestionar adecuadamente la información y el conocimiento. Todo esto ya se mencionó en las diez tendencias y aspectos diferenciadores del apartado anterior, los cuales se deberían ampliar, complementar y profundizar, a partir de la experiencia como formador e investigador en ALFIN, con aspectos como:

- Las restricciones técnicas que generan algunos buscadores y recursos de información en Internet según el idioma o la procedencia geográfica que no posibilitan el acceso a toda la información por igual (pseudocensura técnica).¹²

- Las políticas de calidad adecuadas para seleccionar determinada información o contenidos de acuerdo con los fundamentos económicos, políticos, culturales, sociales o religiosos (censura o vulneración del derecho a la información o la intimidad), y su disponibilidad o no a los usuarios.¹³
- La privacidad, confidencialidad y protección de datos del usuario de la información al usar determinados servicios de información o al publicar contenidos digitales.
- El acceso a información gubernamental y los alcances de dicho acceso (restricciones legítimas o *de facto*).
- La confidencialidad de determinada información organizacional en casos como las tesis aplicadas y las presentaciones en eventos o ferias comerciales.
- Y, finalmente, el enfoque centrado en la interpretación y práctica más habitual, oficial y de mercado respecto al copyright y sus implicaciones patrimoniales, y el escaso desarrollo de temáticas interrelacionadas como el copyleft y el acceso abierto, y las prerrogativas que tienen en algunos casos la información y los contenidos, cuando es para uso, académico o de investigación, educativo o cultural, de bibliotecas, escuelas, colegios o universidades, según determinadas legislaciones nacionales o supranacionales, que actualmente, con la información digital, tiene muchas oportunidades pero también grandes amenazas desde el control que pueden realizar los sectores editoriales basados en tecnologías restrictivas.¹⁴

3) Por último, como tercera conclusión general, y paralela a las dos anteriores, hay que indicar que aunque el objetivo de este artículo no se centra en los aspectos didácticos y las posibilidades tecnológicas para el aprendizaje de las temáticas y subtemáticas, se debe insistir en utilizar en los cursos y programas de aprendizaje las diferentes modalidades formativas para generar un mejor aprendizaje y una mayor motivación, ya que está comprobado que el aprendizaje multimodal bien interrelacionado (texto, imágenes, audio, video) ofrece mejores resultados. No obstante, esto solo sucede en algunos cursos y programas de aprendizaje, ya que en la mayoría imperan el formato textual y la unidireccional, y esta no es el mejor manera de aprender cuando es la única estrategia didáctica utilizada, sobre todo en un tema que muchas veces puede ser "lejano", "pesado", "circunstancial" para los que asumen esta formación de ALFIN en las universidades, pues por la inmediatez, fácilmente se cae en el error de pensar que es más importante buscar y localizar información en distintos recursos, que otros aspectos, como la calidad, la ética o la publicación adecuada que conlleva el tema de los derechos de autor.

Bibliografía

Andretta, S. (2001). "Legal information literacy: a pilot study". *New Library World*, 102 (1166/1167), p. 255–264.

Boyd, S. (2007). "International Association of School Librarianship. Selected Papers". *Annual Conference. Brantford*, p. 1–11.

Caravello, P. (2007). "The literature on academic integrity and graduate students: issues, solutions, and the case for a librarian role". *Public Services Quarterly*, 3 (3/4), p. 141–171.

Correia, A. M. R.; Teixeira, J. C. (2003). "Information literacy: an integrated concept for a safer Internet". *Online Information Review*, 27 (5), p. 311–320.

Fernández Molina, J. C.; Peis, E. (2001). "The moral rights of authors in the age of digital information". *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 52(2), p. 109–117.

Fernández-Molina, J. C. (2004a). "Legal aspects of electronic information in the training of information professionals". *Journal of Education for Library and Information Science*, 45(2), p. 111–122.

Fernández-Molina, J. C. (2004b). "Contractual and technological approaches for protecting digital works: their relationship with copyright limitations". *Online Information Review*, 28(2), p. 148–157.

Johnson, D. (2008). "Who's afraid of the big bad copyright?". *School Library Journal* (January). <<http://www.schoollibraryjournal.com/article/CA6600687.html>>. [Consulta: 20/06/2009].

Joint, N. (2006). "Teaching intellectual property rights as part of the information literacy syllabus". *Library Review*, 55 (6), p. 330–336.

Kniffel, L. (2009). "Copyright or copy wrong?". *American Libraries*, 40(1/2), p. 79.

Knievel, J. (2008). "Instruction to faculty and graduate students: a tutorial to teach publication strategies". *Portal: Libraries and the Academy*, 8(2), p. 175–183, 185–186.

Lampert, L. D. (2004). "Integrating discipline-based anti-plagiarism instruction into the information literacy curriculum". *Reference Services Review*, 32(4), p. 347–355.

Lampert, L. D. (2008). *Combating student plagiarism: an academic librarian's guide*. Oxford: Chandos Publishing, 208 p.

Lau, J. et al. (2007). *Information literacy: an international state-of-the art report*. UNESCO; IFLA. <http://www.infolitglobal.net/media/UNESCO_IL_state_of_the_art_report_-_Draft070803.doc>. [Consulta: 30/05/2009].

Lynch, Cl. (2006). "Copyright law, intellectual property policy, and academic culture". *The Center for Intellectual Property handbook*. University of Maryland, Center for Intellectual Property. <http://www.umuc.edu/cip/PDFs/CIP_Hndbk_Copyright_Law_ch9.pdf>. [Consulta: 25/05/2009].

Macoustra, J. (2004). "Information literacy: organizational and law firm perspectives". *Legal Information Management*, 4 (2), p. 130–135.

Mogg, R.; Jackson, C. (2008). "Supporting anti-plagiarism teaching with the information literacy resource bank". *ALISS Quarterly*, 3(3), p. 28–30.

Owusu-Ansah, E. K. (2004). "Information literacy and higher education: placing the academic library in the center of a comprehensive solution". *The Journal of Academic Librarianship*, volume 30, issue 1 (January), p. 3–16.

School Libraries in Canada (2001). "The ethics of information use: a guide for teachers". *School Libraries in Canada: a teachers' guide*, 20 (4), p. 3–40.

Sciammarella, S. (2009). "Making a difference: library and teaching faculty working together to develop strategies in dealing with student plagiarism". *Community & Junior*

College Libraries, 15(1), p. 23–34.

Seok Mok, M.; Young Sohn, S., Han Ju, Y. (2010). "Conjoint analysis for intellectual property education". *World Patent Information*, volume 32, issue 2 (June), p. 129–134.

Smith, N.; Presser, P. (2004). "Educating the MTV generation: legal information skills online". *Legal Information Management*, 4(1), p. 37–43.

Smith, N.; Presser, P. (2005). "Embed with the faculty: legal information skills online". *Journal of Academic Librarianship*, 31(3), p. 247–262.

Uribe Tirado, A. et al. (2008). *Acceso, conocimiento y uso de Internet en la universidad. Modelo de diagnóstico y caracterización. Caso Universidad de Antioquia*. Medellín: CICINF, 2008, 188 p.

Uribe Tirado, A. (2008a). *Diseño, implementación y evaluación de una propuesta formativa en alfabetización mediante un ambiente virtual de aprendizaje a nivel universitario. Caso Escuela Interamericana de Bibliotecología Universidad de Antioquia* (Tesina). Universidad EAFIT, 2008. <<http://eprints.rclis.org>>. [Consulta: 5/06/2009].

Uribe Tirado, A. (2008b). *Taller de formación para formadores de ALFIN. Foro entorno a la problemática definición de la ALFIN*. Agosto-Octubre. Granada (España). <<http://medina-psicologia.ugr.es/biblioteca/mod/forum/discuss.php?d=27>>. [Consulta: 12/12/2008].

Uribe Tirado, A. (2009). "Interrelaciones entre veinte definiciones-descripciones del concepto de alfabetización informacional: propuesta de macro-definición". *Acimed* 20 (4). <http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol20_4_09/aci011009.htm>. [Consulta: 10/10/2009].

Uribe Tirado, A. (2010). "La alfabetización informacional en la universidad. Descripción y categorización según los niveles de integración de ALFIN. Caso universidad de Antioquia". *Revista Interamericana de Bibliotecología*, vol. 33, núm. 2. <<http://eprints.rclis.org/17807/>>. [Consulta: 5/2/2010].

Wood, G. (2004). "Academic original sin: plagiarism, the Internet, and librarians". *The Journal of Academic Librarianship*, volume 30, issue 3 (May), p. 237–242.

Zazzau, V. E. (2006). "Becoming information literate about information technology and the ethics of toxic waste". *Portal: Libraries and the Academy*, 6(1), p. 99–107.

Zhang, L. (2009). "Developing a systematic patent search training program". *The Journal of Academic Librarianship*, volume 35, issue 3 (May), p. 260–266.

Anexo 1: Cuadro de síntesis para analizar y sistematizar los casos reconocidos de propuestas formativas de ALFIN. Documento: estado del arte IFLA-UNESCO

Australia / Nueva Zelanda

1. <i>InfoTrek</i> - <i>Info Trek Plus</i> / Curtin University. http://library.curtin.edu.au/infotrek/index.html

2. <i>PILOT: Your Information Navigator</i> / Utilitzat per tretze universitats. http://pilot.library.gut.edu.au
3. <i>InfoSkills</i> / University of Newcastle. http://www.newcastle.edu.au/service/library/tutorials/infoskills
4. <i>LILT</i> / University of New South Wales. http://info.library.unsw.edu.au/psl/skills/direct/itet_lilt/intro/enter.htm
5. <i>SmartSearcher</i> / Deakin University Library. http://www.deakin.edu.au/library/tutorials/smartsearcher

Països de parla francesa: Bèlgica, França, Canadà (Québec) y Suïza

6. <i>Defist (Développement d'une formation à l'information scientifique et technique = Development of scientific and technical information training programs)</i> / Ministère de l'Enseignement Supérieur de la Communauté Française de Belgique. http://www.bib.fsagx.ac.be/edudoc/defist/index.html
7. <i>Infosphere</i> / Université de Montréal. http://www.bib.umontreal.ca/infosphere

Latinoamèrica

8. <i>Competencias informativas para el aprendizaje</i> / Jesús Lau. Dirigit a les vint-i-nou institucions que integren el Consorci Clavijero a Mèxic. http://www.jesuslau.com/cia
--

Països nòrdics: Finlàndia, Dinamarca, Noruega y Suècia

9. <i>SWIM (Streaming web-based information modules)</i> / Aalborg University Library. http://www.sokogskriv.no/english/index.html
10. <i>VIKO</i> / NTNU Library. http://www.ub.ntnu.no/viko/en/start.php
11. <i>Library Tutorial of the Helsinki</i> / University Undergraduate Library. http://www.opiskelijakirjasto.lib.helsinki.fi/koulutus/libtut/1introduction_1.html

Espanya

12. <i>e-COMS</i> / Universidad de Granada. Amb la participació de diverses universitats espanyoles. http://www.mariapinto.es/e-coms
13. <i>ALFIN-EEES. Habilidades y competencias de gestión de la información para aprender a aprender en el marco del espacio europeo de enseñanza superior</i> / Universidad de Granada. Amb la participació de diverses universitats espanyoles. http://www.mariapinto.es/alfineees/AlfinEEES.htm

Reino Unido e Irlanda

14. <i>SAFARI (Skills in accessing, finding, and reviewing information)</i> / Open University. http://ltssolweb1.open.ac.uk/safari/signpostframe.htm
15. <i>Information Quest</i> / South Bank University. http://www.lisa.lsbu.ac.uk/quest/index.html
16. <i>Workbooks and tutorials in different subject areas</i> / University of Leeds. http://www.leeds.ac.uk/library/training/index.htm
17. <i>OLAS (Information literacy online)</i> / Waterford Institute of Technology Libraries. http://library.wit.ie/library/olas/index.html

Italia

18. <i>CIL (Corso information literacy)</i> / Università di Bologna. http://www.biblioteche.unibo.it/portale/formazione/corso-di-information-literacy

Estados Unidos y Canadá

19. <i>Carlos and Eddie's Guide to Bruin Success with Less Stress</i> / UCLA. http://unitproj.library.ucla.edu/col/bruinsuccess/01/01.cfm
20. <i>Online Workshops for Library Skills</i> / Humboldt State University. http://library.humboldt.edu/owls/index.html
21. <i>OASIS (Online advancement of student information skills)</i> / San Francisco State University. http://oasis.sfsu.edu/chapters
22. <i>Library Research Roadmap</i> / York University Library. http://www.library.yorku.ca/roadmap
23. <i>TILT (Texas Information Literacy Tutorial)</i> . http://tilt.lib.utsystem.edu
24. <i>Information Literacy</i> / York College of Pennsylvania. http://www.ycp.edu/library/ifl/etext/ethome.html
25. <i>Internet Navigator</i> / Utah Academic Librarian. http://www-navigator.utah.edu/index.htm
26. <i>Information Literacy Courses</i> / Augustana Campus Library, University of Alberta. http://www.augustana.ca/facilities/library/infolit/courses.html

Sudáfrica

27. <i>Info Skills Corner</i> / University of Cape Town South Africa. http://www.lib.uct.ac.za/Training/iit/infoskills.htm

Anexo 2: Cuadro de síntesis para analizar y sistematizar casos reconocidos de propuestas formativas de ALFIN. INFOLIT global

1. <i>Búsqueda Especializada de Información</i> / Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquia. http://bmedica.udea.edu.co/moodle/course/view.php?id=97
2. <i>Crash course in copyright</i> / University of Texas. http://www.utsystem.edu/OGC/IntellectualProperty/Cprtindx.htm
3. <i>ICT driving licence (3 ECTS)</i> / University of Helsinki. http://www.helsinki.fi/tvt-ajokortti/english/index.htm
4. <i>Intellectual property, copyright, and fair use resources</i> / University at Albany, SUNY. http://library.albany.edu/digital/copyright.html
5. <i>FIRST</i> / University of North Carolina. http://library.uncg.edu/depts/ref/tutorial
6. <i>Copyright bay</i> / University of Saint Francis. http://www.stfrancis.edu/content/cid/copyrightbay/index.htm
7. <i>SILT - Information literacy tutorial</i> / SWITCH Library Consortium. http://caspien.switchinc.org/~tutorials/index.html
8. <i>LIB</i> / State University of New York. http://ucc.sln.suny.edu/course/toc.htm
9. <i>©Primer</i> / University of Maryland. http://www-apps.umuc.edu/primer/faq.htm
10. <i>CSUS</i> / California State University. http://library.csus.edu/content2.asp?pageID=200
11. <i>Information Literacy YOU</i> / The Pennsylvania State University. http://www.libraries.psu.edu/instruction/infolit/andyou/infoyou.htm
12. <i>Life @ Otis - RSS FeedContact UsHelpSite MapTechnology @ OtisEmergency Information CopyrightOtis</i> / College of Art and Design. http://www.otis.edu/life_otis/library/info_lit.html
13. <i>BOLT</i> / Ohio University. http://www.library.ohiou.edu/bolt/choice.html

14. CUNY / The City University of New York. http://libraries.cuny.edu/iltutorial/index.html
15. LCC Information Literacy Tutorial / The Leeward Community College. http://www.lcc.hawaii.edu/lib/tutorial/index.htm
16. INFOGATE / University of South Australia. http://www.library.unisa.edu.au/Infogate2
17. Online Library Learning / University System of Georgia. http://www.usg.edu/galileo/skills
18. UCLA Library / UCLA. http://www2.library.ucla.edu/libraries/college/11605.cfm
19. TRAINING / Leeds University Library. http://library.leeds.ac.uk/info/200201/training/99/training_materials

Notas

¹ Artículo sobre el proyecto de investigación doctoral (tesis DEA): *Lecciones aprendidas en programas de alfabetización informacional en universidades iberoamericanas*. Doctorado en Bibliotecología y Documentación Científica, Universidad de Granada, en convenio con la Universidad de La Habana. Beca de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados (AUIP).

² Esta definición es el resultado de un trabajo de análisis del contenido, del discurso y de la terminología de veinte de las definiciones más importantes y más citadas sobre alfabetización informacional en los últimos años (ALA, UNESCO, CILIP, CAUL, etc.). Para ver estas definiciones que dieron origen a esta propuesta de macrodefinición y descripción puede consultarse <http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol20_4_09/cu011009.htm>; para ver el análisis completo, puede consultarse <http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol20_4_09/aci011009.htm>.

³ <<http://www.ehu.es/diaz-noci/Conf/PaperAmsterdam%2702.pdf>>. <http://portal.ueexternado.edu.co/irj/go/km/docs/documents/UEexternado/pdf/5_revistaPropiedadInmaterial/rpi%2013/JhonnyPabon.pdf>.

⁴ Centro Colombiano de Derechos de Autor. <http://www.cecolda.org.co/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=7&Itemid=50>.

⁵ <<http://eprints.rclis.org/15301/6/3.pdf>>.

⁶ "We must allow the fair use of copyrighted material in student work, but expect them to be able to articulate *why* they believe it constitutes fair use. Only when students begin to think about copyright and other intellectual property guidelines from the point of view of the producer as well as the consumer, can they form mature attitudes and act in responsible ways when questions about these issues arise. And as an increasing number of students become content creators, this should be an easier concept to help them grasp" (Johnson, 2008).

⁷ El sentido ético de estas afirmaciones está basado en qué, según el derecho de autor que tenga una producción o un contenido, este derecho debe divulgarse o no de una cierta manera, especialmente si es con acceso libre (el autor o editor normalmente lo suben o cargan a un determinado repositorio) o si es de acceso restringido (la forma de acceso queda suscrita a las políticas de las bases de datos comerciales con que tenga convenio). Esto implica, por ejemplo, que no se den casos de publicaciones o investigaciones cuya fuente de financiación y trabajo sea recursos públicos o universitarios (donde se tienen políticas de acceso abierto), pero que los autores solo publican en revistas de acceso restringido, que no las tienen en los repositorios institucionales, es decir "privatizan lo público o libre". También

comporta que haya una publicación sin la obligación anterior y que el autor publique en una revista con restricciones al acceso abierto pero luego el mismo autor, sin consultar, lo publique en algún repositorio institucional de su área del conocimiento o plataforma de aprendizaje en línea, y así dicho contenido, sin ser de acceso libre, a la práctica lo acaba siendo, es decir "hacer público o libre lo privado". Cualquiera de estas actuaciones implica una decisión que implica lo legal, pero sobre todo la ética, pues la mayoría de las veces los editores o financiadores, en un sentido u otro, se dan cuenta, por lo que las correcciones a estas malas prácticas no se presentan.

⁸ Por ejemplo, en estos cursos y programas de aprendizaje en las temáticas generales y subtemáticas en el momento de realizar este análisis (2008), no se encontró un desarrollo directo de temas y de actividades didácticas referentes a los derechos de autor y aspectos relacionados:

- Monash information literacy online tutorials / MONASH UNIVERSITY LIBRARY / <http://www.lib.monash.edu.au/vl>
- RMIT postgraduate research skills tutorial / RMIT University / <http://www.lib.rmit.edu.au/tutorials/postgrad/>
- CERISE, Conseils aux étudiants pour une recherche d'information spécialisée efficace / <http://www.ext.upmc.fr/urfist/>
- Tutorial de recursos electrónicos / Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas / <http://www.csic.es/cbic/formacion/eerecursos.htm>
- Library resources guide: quickstart: finding information on a subject and finding information / University of Limerick / <http://www.ul.ie/libraryquickstart/>

⁹ "ACRL's *Information Literacy Competency Standards for Higher Education* states, "The information literate student understands many of the ethical, legal, and socioeconomic issues surrounding information and information technology". Obviously, ACRL did not intend this document to be an exhaustive list of issues, but surely the ones listed in the standards were deemed to be at the forefront of any reasonable area of concern. If issues of privacy, censorship, intellectual property, and free versus fee-based access to information are worth mentioning, one must wonder why information technology, the virtual conduit of information, was mentioned without specific regard for the environment. One reason for this is that e-waste is not an issue that has been widely discussed in popular literature. One is more likely to learn about this topic by taking a course in environmental studies or by reading one of the scholarly journals that have featured this topic. More people will be affected by the environment than will ever own and operate a computer. Consequently, it is e-waste that will constitute many people's first experience with information technology, particularly among the poor and those in third world nations. It is not too much to ask that this topic be placed in lesson plans for K-12 through university-level courses" (Zazzau, 2006).

¹⁰ "When a university fails to educate students in this proactive way, they cannot then enforce compliance because the outcomes of official student grievance procedures have shown that ignorance or misunderstanding of the rules concerning plagiarism can be deemed an excuse. This means that if a student failed or was expelled because of plagiarism, a university might have to readmit the student and even pay them damages for having punished them for a transgression they knew little or nothing about... It is possible therefore that disciplinary action against students who illegally download publisher's pdfs from journal sites may be difficult when academics in universities are making statements about copyright that seem to imply a need to push copyright constraints to the limit. What works as a defence against plagiarism might work as a defence against copyright infringement committed with journal articles or even digital learning objects. How then should a university insure itself against such breaches? A clear syllabus for each class or course with statements about IP violations is vital. But the best form of education in this area is a comprehensive, proactive information literacy programme, in which librarians with their measured, well-informed and painstaking approach to all such IP matters play a crucial part" (Joint, 2006).

¹¹ Esta perspectiva de actualización y ampliación de subtemáticas, además de lo evidenciado en el análisis de este artículo, se ve en diferentes contextos, organizaciones y universidades, por lo cual no es de extrañar la orientación que tiene un evento como el organizado por el Center for Intellectual Property (2009–2010), "Deepen your understanding of copyright and academic quality", y en concreto una de sus mesas de trabajo "Copyright education programs: teaching the ethical and legal use of information", en la presentación de la cual se indica que: "The introduction and application of information literacy curriculum and the quickened pace in legislative changes to the U.S. copyright law, has highlighted the need for faculty and students to broaden their knowledge of how information is produced and consumed inside and outside of the academy. Copyright sits squarely in the center of this academic enterprise: from teaching and the course materials purchased, licensed, or borrowed; to the ownership and authorship of faculty research, etc. Who has the responsibility of teaching this broader understanding of copyright issues? What do instructors need to know about copyright for their own scholarship and publications? What do they need to know to direct the work product of their students? What do students need to know to become responsible researchers, creators, and authors?". Los temas de trabajo de esta sesión son: "1. Discuss the purpose and legal basis for copyright education in higher education; 2. Look at challenges in establishing effective copyright education programs; 3. Consider some of the technical and logistical aspects of developing a copyright education program; 4. Review various guidelines for the use of copyrighted materials and when it is most appropriate to advocate the use of these guidelines; 5. Explore some of the elements and steps necessary for developing copyright policies; 6. Consider the unique issues that arise when teaching about the use of multimedia, audio and video; 7. Discuss how to develop copyright presentations and workshops for your campus; 8. Explore how to assess for success in your copyright literacy program." <<http://www.umuc.edu/distance/odell/cip/ipa/workshops.shtml#copyrighteducation>>.

¹² Algunos casos que representan esta tendencia son: toda la problemática de Google en China, por las presiones de ese Gobierno; el hecho de que ciertos sitios web de acceso a "todo el mundo" no permitan el acceso si la IP proviene de Cuba; el acceso o el seguimiento al que consultan desde Irán sobre el tema de la energía nuclear. Estos ejemplos implican decisiones técnicas, pero son reflejo de acciones políticas, de censura interna, externa o de ambas en un país, independientemente de la postura económica o política que se tenga.

¹³ En los últimos años, y aún en la actualidad, se han conocido los casos tanto de países capitalistas como comunistas, cristianos, católicos o musulmanes, donde según un determinado parámetro se puede o no acceder a la información, es un delito o no hacerlo, es causa de sospecha o no.

¹⁴ "All national copyright laws try to balance the divergent interests of the authors, the users and the commercial exploiters of works. A series of limitations to copyright is therefore set forth, so the copyright owner does not have absolute control. In practice, the duration of these rights is limited, and in certain cases a work may be used freely, without authorization by the copyright holder: fair use/dealing, private copying, library and archive privileges, quotations, news reports, parody, etc. Yet this delicate balance, well resolved by copyright laws in the past, is endangered by the fact that through licenses and technological measures there is an invalidation (legally or in practice) of the rights and privileges that the copyright law grants to libraries and information centres, their users, and citizens in general. This gives rise to a strong privatization of copyright (Elkin-Koren, 2000; Benkler, 2001). Copyright holders now wield a tremendous capacity for setting their own rules and building a "private legislation" that will not necessarily take into account the counterbalances provided by copyright laws... Depending on the success of this movement, libraries and information centres may or may not continue to carry on with their important social function of facilitating access to information for all citizens. For this reason, they need to continue enjoying their legal rights and privileges, safeguarding them from the dangers of the joint use of technological protection and licenses. It is vital to maintain the traditional balance of copyright, finding mechanisms to prosecute and sanction piracy, without interfering with lawful use. We should not forget that libraries and information

centres have always adopted a responsible attitude in the compliance with copyright law, as users of copyrighted works and by educating their patrons to likewise make legal and appropriate use of resources for education, work and research" (Fernández-Molina, 2004b).

Articles similars a BiD

- [La catalogació en l'EEES : de projecte pilot a la posada en marxa](#). Ríos Hilario, Ana Belén. (2009)
- [L'avaluació per competències : proposta d'un sistema de mesura per al grau d'Informació i Documentació](#). Mano González, Marta de la; Moro Cabero, Manuela. (2009)
- [Los blogs en el nuevo modelo educativo universitario : posibilidades e iniciativas](#). Marzal García-Quismondo, Miguel Ángel; Butrera, María Jesús. (2007)
- [The world becomes a library](#). Auduson, Ragnar. (2006)
- [L'ensenyament de Biblioteconomia i Documentació a la Gran Bretanya: una perspectiva general](#). Lowe, Michael. (2006)

Articles similars a Temària

- [El nuevo profesional de la información, del conocimiento y de la comunicación : el bibliotecario universitario](#). López Yepes, José. (2007)
- [Los tres ámbitos de la evaluación de la alfabetización informacional](#). Lindauer, Bonnie Gratch. (2006)
- [Los estudios de Biblioteconomía y Documentación en el Reino Unido. Un caso específico : la universidad de Sheffield](#). Muñoz de Solano y Palacios, Bárbara. (2003)
- [Enseñanza biblioteconómica en el marco de la universidad Transilvania de Brasov-Rumanía](#). Popa, Silvia; Pirnuta, Oana-Andreea. (2003)
- [Nuevas conexión-E-s : la biblioteca digital iberoamericana y caribeña](#). Feria, Lourdes. (2003)

Articles del mateix autor a Temària

[Uribe Tirado, Alejandro](#)

[[més informació](#)]

Facultat de Biblioteconomia i Documentació
Universitat de Barcelona
Barcelona, juny de 2010
<http://www.ub.edu/biblio> •  [Comentaris](#)

 [Recomanar](#) • [Citació](#) • [Estadístiques](#) • [Metadades](#)
Els textos publicats a *BiD* estan subjectes a una llicència de [Creative Commons](#)
[Política de privadesa](#)
UB • Facultat • BiD